



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018

Siendo las 09:00 horas, del día lunes 26 de marzo de 2018, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron la Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrectora Académica (e) y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N° 182-2018-R-UJCM); el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Directoral N° 350-2018-DEPG-UJCM); los Representantes de Estudiantes: Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Sr. Aaron Fidel Villasanté Arpita; y el Representante de Graduados: Sr. David Ángel Murillo Zegarra.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también participaron el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y el Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, en su calidad de Director de PRODAC, al amparo del art. 2° de la Ley N° 30476.

Asistieron como invitados: la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez; el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; el Director General de la Filial Tacna, Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, la Señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del Consejo Universitario, la dispensa correspondiente a la no presentación de las actas de las sesiones anteriores. La dispensa es aceptada por los consejeros universitarios.

II. Informes.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa: Que a la actualidad no se viene realizando y/o ejecutando la obra que comprende la Sala de Docentes y Cafetería del Campus La Villa, situación que le causa preocupación. Y por consenso de los señores consejeros se acuerda tratar como pedido.

El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, informa: Que, en anterior Sesión de Consejo Universitario, solicitó información documental sobre el Proceso de Licenciamiento y los Planes de Reubicación de los ENA's, y que hasta el momento no se ha informado. Al respecto la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en coordinación personal administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, manifiesta se está programando una reunión de trabajo para tratar estos temas con fecha tentativa a la primera semana del mes de abril.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Rectora (e), informa: Que, su encargatura obedece a la licencia por salud solicitada por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra. Que, dentro de las actividades de representación de la Universidad se ha asistido a la reuniones del REDISUR, tomando conocimiento que la Universidad no ha cumplido sus compromisos, y así tampoco, el pago de membresía, por lo que, se correrá el traslado correspondiente a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, a fin de que se continúe con tal convenio al igual que con CRISCOS.

Así también, señala que la Sociedad de Auditoría ha presentado un informe verbal previo sobre la Auditoría a los Estados Financieros, y que en lo próximo se tratará en reunión de trabajo con las partes involucradas.

El Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, informa: Que, actualmente la infraestructura de la Filial Juliaca se encuentra en un avance del 70%, previendo que al inicio de las labores académicas se encuentre totalmente apto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Tacna, informa: Que, hasta el momento no existe firma de Convenio con Quechumara, ni con Kolping. *Se aclara que tales puntos se encuentran agendados para la presente sesión.* Así también, señala que el Plan de Admisión de la Filial Tacna, ha sido tardíamente aprobado, mermando la actividad de promoción de admisión de estudiantes de pregrado y posgrado, pero que, sin embargo se ha logrado formar un grupo para admisión en pregrado y otros en posgrado.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate informes sobre seguimiento al proceso de obtención de vigencia de poder del Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.
2. Se trate anticipadamente los documentos de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.

El Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Aprobación de Plan de Estudios de Segunda Especialidad de Salud Familiar y Comunitaria

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Tacna, solicita:

1. Se trate autorización a Directores de Escuelas Profesionales para firmar registros actas de evaluación.
2. Se trate Implementación pago online con tarjeta debito

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Secretario General, solicita:

1. Se trate incumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 130°.

El Sr. David Ángel Murillo Zegarra, Representen de Graduados, solicita:

1. Se trate aumento del Sueldo del Personal Administrativo (Bachiller y Titulados).
2. Se trate modificación de Horario de Clases de las Maestrías de la UJCM.

La Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate ampliación de calendario de trámites.
2. Se trate problemática de reconocimiento de Bachilleres de la ENA de Andahuaylas.
3. Se trate anulación de matrícula en un curso, del Sr. Luis Gustavo Gámez Silva, EP Ingeniería Comercial.
4. Se trate informe y elaboración de procedimiento con respecto a la R.C. N° 433-2018-CU-UJCM.
5. Se trate, caso laboral del Sr. Lazaro Serafin Chata Condori.

El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate el tema de los alumnos de la Filial Tacna.
2. Se trate posibilidad de llevar curso en otro turno o modalidad en la Escuela Profesional de Ing. Civil.
3. Se trate requisitos innecesarios para los procesos de Trámites.
4. Se trate tema de los Estudiantes que desaprobaron 4ta matrícula.
5. Se trate actitud de los administrativos hacia los alumnos.

El Eco. Guillermo Verastegui Carranza, solicitó lo siguiente:

1. Se trate Expediente Técnico para la implementación de Red Inalámbrica para accesos a internet Móvil en la universidad José Carlos Mariátegui, Ilo – Perú 2018.
2. Se trate modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 522-2018-CU-UJCM

IV. Despacho

El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros universitarios cede el uso de la palabra al Sr. Luis David Enriquez Benito, Representante (accesitario) de Estudiantes ante el Consejo Universitario, y estudiante de la Filial Tacna, quien manifiesta ante el pleno, la atención prioritaria de los pedidos que señala en el Oficio N° 013-2018-LDEB-R.E.CU-UJCM. A tal solicitud, el Director General de Administración, propone se conforme una comisión, por lo que, luego de las propuestas se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad, de conformar la Comisión encargada de evaluar y atender los pedidos presentados mediante Oficio N° 013-2018-LDEB-R.E.CU-UJCM, con fecha de recepción 26 de marzo de 2018, la misma que estará integrada por:



- Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico;
- Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Tacna;
- Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Director General de Administración;
- Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Consejera Universitaria Representante de los Estudiantes; y,
- Luis David Enríquez Benito, Consejero Universitario Accesitario Representante de Estudiantes UJCM, Filial Tacna.

Se retoma la agenda.

4.1 Grados y Títulos. El Secretario General, solicita que la dispensa para tratarse la aprobación de Grados y Títulos a la finalización de la presente Sesión, a efectos de brindar el material documental de referencia para su aprobación.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 237, 270, 271, 286, 289, 308, 315, 320, 328, 332, 340, 341, 358, 382 y 403-2018-FCJEP-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 662-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 803, 849, 873 y 983-2018-FCJEP-UJCM, y en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 831-2018-FCJEP-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 664-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 881, 1089, 1090, 1091, 1092 y 1093-2018-FCJEP-UJCM, y en vías de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 406-2018-CF-FCJEP-UJCM.

Así también, bajo el mismo procedimiento de revisión y análisis, el Consejo Universitario acuerda por mayoría ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 408, 663, 665, 672 y 673-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 801, 802, 804, 964, 981, 982 y 1063-2018-FCJEP-UJCM, y en vías de regularización las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 407 y 661-2018-CF-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 806-2018-FCJEP-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por mayoría aprobar el contenido de las Resoluciones de Decanato N° 882, 963, 984, 1034, 1035, 1036, 1037, 1088-2018-FCJEP-UJCM, y en vías de regularización la Resolución de Decanato N° 1195-2018-FCJEP-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

Finalmente, el Consejo Universitario luego del análisis acuerda devolver a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, y a la Facultad de procedencia, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 668, 669 y 670-2018-CF-FCJEP-UJCM, y Resolución de Decanato N° 805-2018-FCJEP-UJCM, correspondientemente, para su mejor evaluación, análisis y de ser el caso adecuación.

b) Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 187, 217, 230, 242 y 267-2018-DFAIA/UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por mayoría ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 143, 144 y 145-2018-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 179, 180, 182, 196, 210, 353, 354, 355, 356 y 358-2018-DFAIA-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por mayoría aprobar el contenido de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146 y 147-2018-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 283, 284, 285, 359 y 360-2018-DFAIA-UJCM.

Así también, el Consejo Universitario acuerda ratificar la Resolución de Decanatura N° 197-2018-DFAIA-UJCM, y consecuentemente declara nula la Resolución de Consejo Universitario N° 3260-2017-CU-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.

c) Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 160, 165-2018-FACISA/UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2018-CF/FACISA-UJCM, y las

Frederico
[Handwritten signatures and initials]



Resoluciones de Decanato N° 069, 087, 099, 102, 108, 109, 122, 123, 124, 125, 128 y 134-2018-RD/FACISA-UJCM, y en vías de regularización las Resoluciones de Decanato N° 073, 074 y 075-2018-RD/FACISA-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el contenido de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 023, 024, 025, 027, 031, 032 y 033-2018-CF/FACISA-UJCM, y de las Resoluciones de Decanato N° 072, 083 y 103-2018-RD/FACISA-UJCM.

- d) Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficios N° 153, 181, 182, 238, 267, 275, 293, 282 y 339-2018-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate por parte de los consejeros universitarios respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, es que el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 055, 056, 058, 062, 063, 064 y 065-2018-CEPG-UJCM, y las Resoluciones Directorales N° 117, 118, 119, 120, 121, 205, 210, 278 y 308-2018-DEPG-UJCM, y en vías de regularización la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 061-2018-CEPG-UJCM, 479-2016-CEPG-UJCM, y Resolución Directoral N° 216-2018-DEPG-UJCM; así mismo, bajo el mismo procedimiento de revisión, análisis y debate, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad aprobar el contenido de la Resolución Directoral N° 285 y 333-2018-DPEG-UJCM, y en vía de regularización el contenido de la Resolución Directoral N° 212-2018-DEPG-UJCM.

Así también, el Consejo Universitario acuerda devolver las Resoluciones Directorales N° 294 y 330-2018-DEPG-UJCM, a la Escuela de Posgrado, para su respectiva aclaración.

- 4.3 Ampliación de plazo para ejecución de Proyectos de Investigación. Oficio N° 100-2018-VRI/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación, sustenta su solicitud de ampliación de plazo y consideración como proyecto en ejecución, el proyecto de investigación del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, por lo que, sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad de aprobar en vías de regularización, la ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2018, para la ejecución del Proyecto de Investigación "Desempleo y Pobreza en la Región Moquegua", perteneciente al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.
- 4.4 Aprobación de Talleres de Capacitación de la UJCM – 2018. Oficio N° 032-2018-OII-VRI/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación, sustenta la solicitud de ejecución de los Talleres de Capacitación a docentes sobre uso de software Turnitin, por lo que, sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad de aprobar y financiar los Talleres de Capacitación del Registro de apoyo a la Investigación Anti-Plagio Software TURNITIN, en la Sede Moquegua, presupuestado con un monto de S/. 900.00 soles y en las Filiales Ilo, Tacna y Juliaca, con un presupuesto de S/. 2,100.00 soles.
- 4.5 Modificación de conformación del Comité Editorial de la Revista "CyTD" UJCM. Oficio N° 143-2018-VRI/UJCM.** La Vicerrectora de Investigación, sustenta que ha visto por conveniente incluir y retirar miembros del Comité de la Editorial, a fin de darle mayor actividad, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de modificar el Comité Editorial de la Revista de Investigación Universitaria "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – UJCM", conforme al Oficio N° 143-2018-VRI/UJCM; y consecuentemente, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2017-CU-UJCM (Conformación del Comité Editorial de la Revista de Investigación Universitaria).
- 4.6 Situación de contrato de local Filial Tacna. Oficio N° 142-2018-VRI/UJCM y Oficio N° 197-2018-FACISA/UJCM.** Se toma como informe lo señalado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y se indicado que se trate con mayor detenimiento y conforme al orden de la agenda prevista.
- 4.7 Propuesta de Secretario General adjunto. Oficio N° 228-2018-R-UJCM.** La Señora Presidenta, da lectura a la propuesta designación del Dr. Cesar Augusto Gamio Ore, como Secretario General Adjunto de la Universidad, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de designar al Dr. César Augusto Gamio Oré, con DNI N° 42110435, como Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2018; y así también, autorizar su registro ante la SUNEDU.
- 4.8 Información sobre situación académica y económica de la Srta. Sandra Haidee Delgado Zegarra. Oficio N° 103-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 058-2018-EPE-FCJEP/UJCM. Oficio N° 054-2018-A-OSA-UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendaciones por parte del Vicerrectorado Académico, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad, de declarar improcedente la solicitud presentada por la Srta. Sandra Haidee Delgado Zegarra, sobre reconocimiento y entrega de Constancia

Freddy

Sandra

CE

A.V.P.



de Egresado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad José Carlos Mariátegui; disponer la devolución de dinero a favor de la Srta. Sandra Haidee Delgado Zegarra, por la suma de S/. 1,429.00 soles, de acuerdo al reporte económico emitido por la Oficina de Economía y Finanzas, mediante Informe N° 226-2018-ERPED/OEF/UJCM; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas.

- 4.9 Problemática de firma de Actas de Evaluación de la Escuela Profesional de Contabilidad de Semestres anteriores. Oficio N° 134-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, donde el Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento primero la abstención de suscripción de actas por parte del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, y así también, se manifiestan las propuestas para suscripción de los actas en cuestión, por lo que, luego de algunas intervenciones, la Señora Presidenta somete a votación las propuestas de solución, adoptándose el acuerdo por mayoría, de autorizar a los Coordinadores de la Escuela Profesional de Contabilidad de las diferentes Filiales y ENAs, firmen las Actas de Evaluación de años anteriores.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

- 4.10 Ampliación de Matriculas – Semestre Académico 2018-I, para ENA Lima, Arequipa, Puno, Andahuaylas y Cusco, y Filiales Ilo, Tacna y Juliaca. Oficio N° 133-2018-VIRE.ACAD./UJCM. Oficio N° 201-2018-ENAL/BV-UJCM.** Se acuerda comunicar a la Filiales y ENA's, que mediante Resolución Rectoral N° 180-2018-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2018, se amplió el plazo de matrículas para el Semestre Académico 2018-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 23 de marzo de 2018.

- 4.11 Solicitud de ampliación de matrículas sin recargo y presentación de trámites administrativos para estudiantes de Cursos de Recuperación Verano 2018. Oficio N° 011-2018-SARA-PUM.** La Representante de Estudiantes, manifiesta que esta solicitud de ampliación obedece a que en su oportunidad no se reportado las notas de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, perjudicando el proceso de matrícula regular, por lo que sin mediar más intervenciones por parte de los consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar la ampliación del Calendario Académico y Calendario de Trámites Académicos correspondientes al Semestre Académico 2018-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme lo detallado en el siguiente cuadro:

| CALENDARIO ACADÉMICO 2018-I | |
|---|--------------------------------|
| APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO | HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 |
| INGRESO DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS A ERP (Directores) | HASTA EL 02 DE MARZO DE 2018 |
| MATRÍCULA | DEL 05 AL 28 DE MARZO DE 2018 |
| MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA | 06 DE ABRIL DE 2018 |
| ÚLTIMO DÍAS DE MATRÍCULA ONLINE | 16 DE MARZO DE 2018 |
| SOLICITUD DE BECAS | HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2018 |
| INICIO DE CLASES | 02 DE ABRIL DE 2018 |
| INGRESO DEL SILABO AL ERP | DEL 02 AL 13 DE MARZO DE 2018 |
| EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD | DEL 14 AL 25 DE MAYO DE 2018 |
| EVALUACIÓN DE REZAGADOS | DEL 15 AL 25 DE MAYO DE 2018 |
| INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD | ÚLTIMO DÍA 30 DE JUNIO DE 2018 |
| EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD | DEL 09 AL 20 DE JULIO DE 2018 |
| EVALUACIÓN DE REZAGADOS | DEL 11 AL 23 DE JULIO DE 2018 |
| EVALUACIÓN DE APLAZADOS | DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2018 |
| INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, UNIDAD INCLUYE APLAZADOS | ÚLTIMO DÍA 26 DE JULIO DE 2018 |
| ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS | HASTA EL 30 DE JULIO DE 2018 |
| CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS 2018-I | |
| TRÁMITE | FECHA DE PRESENTACIÓN |
| APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS | HASTA EL 28.03.18 |
| AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS * | HASTA EL 28.03.18 |
| RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS | HASTA EL 07.05.18 |
| CURSOS EN PARALELO | HASTA EL 28.03.18 |
| REANUDACIÓN DE ESTUDIOS ** | HASTA EL 28.03.18 |
| TRASLADO INTERNO | HASTA EL 23.03.18 |
| RESERVA DE MATRÍCULA Y/O RESERVA DE VACANTE | HASTA EL 07.05.18 |
| CAMBIO DEL PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS | HASTA EL 28.03.18 |
| CAMBIO DE FILIAL Y CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y no estudiaron en el Semestre Académico 2016-II) | HASTA EL 28.03.18 |
| AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA ESCUELA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, no procede si el curso se ofrece en su Escuela, Turno y/o Plan) | HASTA EL 28.03.18 |

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - A vertical line with a circle at the top.
 - "F. B. B." in blue ink.
 - A large blue scribble.
 - "S.A." in blue ink.
 - A blue scribble.
 - A blue scribble.
 - A blue scribble.
 - "D.L." in blue ink.
 - A large blue scribble.
 - "S.A." in blue ink.
 - "C.E." in blue ink.
 - "D.L." in blue ink.



| | |
|--|-------------------|
| RETIRO DEFINITIVO Y/O ANULACIÓN DE CÓDIGO (para ingresantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula) | HASTA EL 30.03.18 |
| CONVALIDACIÓN DE CURSOS | HASTA EL 06.04.18 |
| SOLICITUD DE BECAS | HASTA EL 06.04.18 |
| SOLICITUD DE CURSO APLAZADO / RECUPERACIÓN PARA DESAPROBADOS EN TERCERA MATRÍCULA *** | HASTA EL 21.07.18 |
| * Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante debe estar matriculado - presentar copia de ficha de matrícula, además de los requisitos- | |
| ** Teniendo en cuenta que en Decanatura, el proceso de autorización demora en promedio 15 días a más para emitir la Resolución. | |
| *** Solicitud una vez conocida la nota promedio de curso desaprobado de 07 a 10 (no se debe evaluar en examen de aplazado) . Solicitud dirigida al Director de Escuela Profesional. | |
| Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico - <u>presentaron solicitud dentro del plazo</u> -, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en el curso o los cursos que indica en el documento . A excepción de los ingresantes del Proceso de Admisión 2018 Fase I, que inician sus estudios en el presente Semestre Académico 2018-I. | |
| NOTA.- REQUISITO para registro de matrícula online, debe realizar el pago el día anterior (01 día de anticipación) , y si tuviera segunda y tercera matrícula, según corresponda. | |

En este estado, la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, sostiene que existen trámites administrativos burocráticos, solicitando que se dé celeridad a aquellos trámites a fin de no retrasar el proceso de matrículas en el presente y demás semestres. Al respecto, el Director General de Administración, manifiesta que el sistema ERP permite a los jefes de oficinas y personal administrativo autorizado, conocer el reporte económico de los estudiantes, así como otros de interés, a tal afirmación, la Vicerrectora de Investigación (e), que la modificación de requisitos del Manual de Procedimientos Administrativos debe obedecer a una propuesta orgánica, por lo que propone que se conforme una comisión; y en ese sentido, luego de vistas las propuestas de los señores consejeros, la Señora Presidenta somete a votación la propuesta final, adoptándose el acuerdo por mayoría de, conformar la Comisión para análisis y revisión del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los requisitos que se solicitan para cada trámite académico – administrativo, integrada por:

- Mgr. Claridad Peña Nieves, Jefa de la Oficina de Servicios Académicos;
- CPC. Norma Butrón Cuayla, Jefa (e) de la Oficina de Economía y Finanzas;
- Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Consejera Universitaria; y,
- Sr. David Murillo Zegarra, Representante de Graduados en el Consejo Universitario.

Se retoma la agenda.

4.12 Solicitud de devolución de dinero. Srta. Rosalí Alina Guevara Quispe. Maestría en Administración y Gestión Estratégica. Oficio N° 257-2018-DEPG-UJCM. Oficio N° 016-2018-EPG/UJCM-ILO. FUT. N° 001229. El Director General de la Filial Ilo, señala que la recurrente, personal administrativo indeterminado, ampara su solicitud en razón de haber desistido por motivos de salud, el optar por el Grado Académico en nuestra Universidad, por lo que sin mediar más intervenciones por parte de los consejeros, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar la devolución de dinero a la estudiante Rosalí Alina Guevara Quispe, con Código N° 062A10006, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, Sede Moquegua, por pagos realizados por concepto de derecho de Título Profesional de Maestría S/. 1,600.00 soles y derecho de sustentación S/. 800.00 soles; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto.

4.13 Conformación del Equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación 2018. Oficio N° 312-2018-L/OCUA/UJCM. Se da lectura a la propuesta de conformación correspondiente, la misma que se indica es parte de los indicadores para el licenciamiento; por lo que sin mediar mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar la conformación del equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación 2018 de la Universidad José Carlos Mariátegui, según el siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|--|--------------------------|
| Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado | Jefe |
| Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza | Asistente Administrativo |
| Personal Contratado | Apoyo Administrativo |
| Personal Contratado | Apoyo Administrativo |

4.14 Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual, Versión 04. Oficio N° 304-2018-L/OCUA/UJCM. La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que esta nueva versión incluye un nuevo artículo sobre patentes y regalías, que se había obviado en anteriores versiones; por lo que sin mediar

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fredy', 'A. I.', and other illegible marks.]



mayor intervención por parte de los consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad, de aprobar el Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 04.

- 4.15 **Aprobación de Plan Anual del Área de Deporte, Filial Tacna 2018 – UJCM, Versión 01. Oficio N° 314-2018-L/OCUA/UJCM,**
- 4.16 **Aprobación de Plan Anual del Área de Servicio Social, Filial Tacna 2018, Versión 02. Oficio N° 317-2018-L/OCUA/UJCM,**
- 4.17 **Aprobación de Plan Anual del Área de Psicopedagogía, Filial Tacna 2018 – UJCM, Versión 02. Oficio N° 315-2018-L/OCUA/UJCM,**
- 4.18 **Aprobación de Plan Anual del Área de Servicio Cultural, Filial Tacna 2018 – UJCM, Versión 02. Oficio N° 316-2018-L/OCUA/UJCM,**
- 4.19 **Aprobación de Plan Anual de Trabajo Área Tópico, Filial Tacna 2018 – UJCM, Versión 01. Oficio N° 313-2018-L/OCUA/UJCM. y**
- 4.20 **Aprobación de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Filial Tacna. Versión 01. Oficio N° 151-2018-OCUA/UJCM.** El Consejo Universitario, acuerda tratar en conjunto los puntos **4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19 y 4.20, de la agenda.** La Señora Presidenta, manifiesta que los planes son anticipadamente revisados por la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, y formar parte del proceso de licenciamiento para la Filial Tacna, por lo que sin mayores intervenciones de los señores consejeros, somete a votación los planes antes indicados, adoptándose el acuerdo unánime, de aprobar los Planes Anuales anteriormente señalados.
- 4.21 **Aprobación de Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Clínica Odontológica de la UJCM, Versión 01. Oficio N° 149-2018-OCUA/UJCM.** Vista la propuesta y documentación que se acompaña y sin mediar intervenciones por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Clínica Odontológica de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.
- 4.22 **Opinión legal sobre vigencia de Contrato de Prestación de Infraestructura Tecnología como Servicio – IAA. Informe N° 100-2018-EVS/AL/UJCM.** El Director General de Administración, con colaboración de personal administrativo de OTIC, sostiene la necesidad de seguir contratando con la empresa Core Solution, a fin de hacerse con la prestación de Infraestructura Tecnológica, y dar soporte al sistema ERPEDUCA y la Aula Virtual de la Universidad, por lo que luego de una breve participación por parte de los consejeros, se somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad, de aprobar la renovación de Contrato de Prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio – IAAS, suscrito entre la Empresa Core Solution Perú SAC y la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cuatro (04) meses.
- 4.23 **Opinión Legal sobre requerimiento de pago. Informe N° 117-2018-EVS/ALE/UJCM.** La Asesora Legal, indica que por recomendación propia y aceptación del Rector, se ha optado por pagar una multa interpuesta por SUNAFIL, equivalente a S/. 6,500.00 soles, por el caso de trabajadores administrativos que trabajaron en filiales.
- 4.24 **Opinión legal sobre solicitud de nulidad de informes emitidos por la Oficina de Control Interno. Informe N° 136-2018-EVS/ALE/UJCM.** La Asesora Legal, indica que no corresponde emitir informe respecto a lo solicitado por la asambleísta Anali Cristina Coayla Rodríguez, en vista de que se encuentra aún en trámite.
- 4.25 **Opinión legal respecto a inscripción registral de compra venta de la parcela “Lote A - 11”, Lomas de Ilo. Informe N° 134-2018-EVS/ALE/UJCM.** La Asesora Legal, manifiesta que en su informe detalla la situación de posesión/propiedad de tal parcela, y a su vez, recomienda se ejecute y autorice al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, la inscripción registral de dicha parcela, por lo que sin mediar mayores intervenciones por parte de los señores consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de autorizar al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, la suscripción de la Minuta de Aclaración/Ratificación de Compra Venta y Constitución de Hipoteca, del Contrato de fecha 29 de diciembre de 2014 y consecuente Escritura Pública N° 1304 de fecha 30 de diciembre de 2014, celebrada entre el Proyecto Especial Regional Pasto Grande y la Universidad José Carlos Mariátegui, así como la suscripción de documentación accesoria que conlleve a la inscripción registral de la Parcela Lote A-1T del Proyecto Lomas de Ilo.

Fredy



4.26 Adenda a Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros 2016 de la UJCM. Informe N° 140-2018-EVS/AL/UJCM. El Director General de Administración, señala que por necesidad de la Universidad se requiere con mayor premura los resultados de la Auditoría a los Estados Financieros 2016, y que habiendo negociado con el representante de la Sociedad de Auditoría, ello no supondría mayor gasto a la Universidad, por lo que solicita la firma de la adenda correspondiente, y sin mediar mayor intervención por parte de los señores consejeros, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por unanimidad, de aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016; y autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016.

Cuestión Previa: El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se adelante su pedido N° 04, sobre documentos de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, por lo que accediéndose a lo solicitado, se proceden a tratar inmediatamente:

- 4.73.9 Aprobación del Reglamento de Docentes – Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, Oficio N° 417-2018-L/OCUA/UJCM.** Vista la propuesta y documentación que se acompaña, y sin mediar intervenciones por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento de Docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 02.
- 4.73.10 Aprobación del Reglamento General de Estudios, Versión 02. Oficio N° 418-2018-L/OCUA/UJCM.** Vista la propuesta y documentación que se acompaña, y sin mediar intervenciones por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, aprobar el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui – Versión 02.
- 4.73.11 Aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado 2018 Versión 01. Oficio N° 419-2018-L/OCUA/UJCM.** Vista la propuesta y documentación que se acompaña, y sin mediar intervenciones por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, aprobar el Plan de Seguimiento al Graduado 2018, Versión 01.
- 4.73.22 Plan Operativo 2018 de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 420-2018-L/OCUA/UJCM.** Vista la propuesta y documentación que se acompaña, y sin mediar intervenciones por parte de los consejeros universitarios, se acuerda por mayoría, aprobar el Plan Operativo 2018 de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

Así también, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la venia de los consejeros universitarios, pone consideración la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Sede Moquegua y Filial Ilo, para los Semestres Académicos 2018-I y II, remitida al despacho de Rectorado, mediante Oficio N° 030-2018-RISST/UJCM, por lo que, sin mediar mayor intervención por parte de los señores consejeros, la Señora Presidenta somete a votación, lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Sede Moquegua y Filial Ilo, para los Semestres Académicos 2018-I y II, integrado por:

- C.D. Víctor Antonio Aguilar Zuñiga, Presidente
- Blga. Susan Fernández Gonzales Miembro
- Ing. Giovanna Verónica Guevara Cancho Miembro

Cuestión Previa: El Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita que se trate anticipadamente y en conjunto los puntos **4.63 y 4.64**, de la agenda, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente:

4.63 Ratificación como Tuna Universitaria, Solicitud s/n, y

4.64 Opinión sobre Tunas Universitarias, Oficio N° 017-2018-OEPRU-UJCM. Oficio N° 1580-2017-SG-UJCM. Se da lectura a la propuesta de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Universitaria, así también, realizan alocución de su propuestas dos representantes de distintas Tunas de la Universidad, por lo que no habiendo una propuesta concreta, el Consejo Universitario, estima que la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Universitaria, realice un nuevo análisis y remita opinión.

Se retoma la agenda.



- 4.27 **Opinión legal sobre contratación de responsable de la Oficina de Infraestructura – Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Informe N° 146-2018-EVS/AL/UJCM. Oficio N° 377-2018-FCJEP/UJCM.** Se acuerda tratar con la presencia de la Asesora Legal.
- 4.28 **Anulación de deuda. Srta. Zenaida Anali Choque Pilco. E.P. Derecho, Filial Tacna. Informe N° 194-2018-OEF-UJCM. Informe N° 261-2017-ERPED/OEF/UJCM.** A solicitud del Director General de Administración, se devuelve a su despacho para mayor análisis y opinión.
- 4.29 **Reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, sobre modificación de Resoluciones N° 3118 y 3119-2017-CU-UJCM. Informe N° 233-2018-OEF-UJCM. Oficio N° 214-2018-SG-UJCM.** El Director General de Administración, manifiesta que se está solicitando la precisión de las mencionadas Resoluciones, a fin de efectivizar lo acordado por el Consejo Universitario, por lo que sin mediar más intervenciones, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría, de modificar el artículo ségundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 3119-2017-CU-UJCM, debiendo decir: Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, que se proceda a abonar el pago económico mensual de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) a favor de la señorita Andrea del Pilar Quispe Peña, Asistente Administrativo de la Coordinación de Segundas Especialidades en Enfermería, Lima, por el tiempo de la suscripción de Contrato por Locación de Servicios 2017. Así también, se acuerda por mayoría modificar, el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2017-CU-UJCM, debiendo decir: Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, que se proceda a abonar el pago económico mensual de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) a favor del Dr. Humberto Lovon Pompeyo Chávez, Coordinador de Segundas Especialidades en Enfermería, ENA Lima, por el tiempo de la suscripción de Contrato por Locación de Servicios 2017.
- 4.30 **Devolución de dinero. Srta. Magdalena Elena Mamani Pare. EP. Educación Inicial, Filial Tacna. Informe N° 061-2018-DGA-UJCM. Informe N° 165-2018-OEF-UJCM. Informe N° 190-2018-ERPED/OEF/UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendación por parte de la Dirección General de Administración, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se acuerda por mayoría, aprobar la devolución de dinero por la suma de S/. 930.90 (novecientos treinta con 90/100 soles) a favor de la estudiante Magdalena Elena Mamani Pare, con Código N° 162174045D, perteneciente a la Escuela Profesional de Educación Inicial, Filial Tacna; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas.
- 4.31 **Transferencia de pagos. Srta. Julia Nina Dueñas. E.P. Educación Primaria, Filial Juliaca. Informe N° 054-2018-DGA-UJCM. Informe N° 140-2018-OEF-UJCM. Oficio N° 059-2018-EPE-FCJEP/UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendación por parte de la Dirección General de Administración, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se acuerda por mayoría, aprobar la transferencia de pagos realizados por la estudiante Julia Nina Dueñas, por la suma de S/. 600.00 soles, a fin de cubrir la deuda por concepto de matrícula y pensiones del Proyecto de Examen de Suficiencia Profesional Curso de Actualización para el Semestre 2017, que actualmente cursa la estudiante; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas.
- 4.32 **Exoneración de pagos para trámite de Grado de Bachiller. Sr. Ubert Vega Alvarez. EP. Ingeniería Comercial, Filial Tacna. Informe N° 060-2018-DGA-UJCM. Informe N° 145-2018-OEF/UJCM. Informe N° 171-2018-ERPED/OEF/UJCM y actuados.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendación por parte de la Dirección General de Administración, y luego de la recomendación del Director (e) de la Escuela de Posgrado, se acuerda por mayoría, exonerar el pago del 50% del costo total de los trámites para la obtención del Grado Académico de Bachiller, al estudiante Ubert Vega Álvarez, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Tacna.
- 4.33 **Reconocimiento de pagos. Informe N° 062-2018-DGA-UJCM. Informe N° 170-2018-OEF-UJCM. Informe N° 180-2018-ERPED/OEF/UJCM.** Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendación por parte de la Dirección General de Administración, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se acuerda por mayoría reconocer los pagos realizados mediante recibos manuales, por los estudiantes María Condori Arcos, perteneciente a la Segunda Especialidad en Inglés Educativo y Edwar Manuel Fernández Gutiérrez, perteneciente a la Segunda Especialidad en Computación e Informática, ambos de la Ex Oficina de Enlace Ica, por la suma de S/. 480.00 soles, cada uno, destinados a cubrir los gastos que genera la modalidad de graduación mediante Trabajo Académico en la Sede Moquegua; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas.
- 4.34 **Transferencia de pagos. Sr. Rusvel Iván Cáceres Apaza. EP. Contabilidad, Sede Moquegua. Informe N° 063-2018-DGA-UJCM. Informe N° 178-2018-OEF-UJCM. Informe N° 230-2018-ERPED/OEF/UJCM.**

Frederick

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUT. 004082. Se da lectura a la documentación que se acompaña, y a la recomendación por parte de la Dirección General de Administración, por lo que sin mediar intervenciones por parte de los consejeros, se acuerda por mayoría, aprobar la transferencia de pagos realizados por el Sr. Rusvel Iván Cáceres Apaza, por la suma de S/. 400.00 soles, a fin de cubrir el derecho de examen de suficiencia.

4.35 Cálculo de porcentaje que corresponde al Semestre Académico 2016-I, Posgrado - Colegio Secundario de Adultos "José María Arguedas". Oficio N° 165-2018-DGA-UJCM. Informe N° 277-2018-OEF-UJCM. Informe N° 265-2018-OEF/UJCM. Luego de la atingencia señala por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, y el pedido por parte del Director General de Administración, el Consejo Universitario, acuerda devolver la documentación para mejor análisis y/o aclaración.

4.36 Propuesta de cobro de penalidad del 20% del costo total de servicio, por diferentes situaciones expuestas en documento. Oficio N° 0166-2018-DGA-UJCM. Informe N° 271-2018-OEF/UJCM. El Director General de Administración, sostiene y propone una penalidad respecto a los servicios solicitados y desestimados por parte de los propios estudiantes, por lo que, sin mediar mayores intervenciones se acuerda por mayoría, aprobar la aplicación de penalidad por el 20% del costo total del servicio, a las solicitudes presentadas por los estudiantes sobre devoluciones o transferencias de dinero de los diferentes servicios que brinda la Universidad y posteriormente desistan de los mismos; y encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, su implementación.

4.37 Propuestas por locación de servicios – PRODAC. Informe N° 038-2018-DGA-UJCM. Oficio N° 051-2018-O.RR.HH.-UJCM. Oficio N° 024-2018-PRODAC/UJCM. El Director de PRODAC, que la ejecución es por ley, y la contratación de los docentes busca el inicio de las ligas deportivas desde el interior de la Universidad. Al respecto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, sostiene que la contratación de este personal debe estar comprendido dentro del presupuesto de PRODAC, y sin mediar más intervenciones por parte de los señores consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar la contratación por locación de servicios del equipo técnico del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC de la Universidad José Carlos Mariátegui, según el siguiente detalle:

| N° | DIRECTOR TÉCNICO | DEPORTE |
|----|--------------------------------|---------|
| 1 | MANUEL ESTEBAN QUISPE ZEBALLOS | FUTBOL |
| 2 | GUISELA NOEMI FLORES VARGAS | VOLEY |
| 3 | FRED UBALDO ZEBALLOS VILCA | BASQUET |

Así también, en el debate se puso a consideración el punto **4.65**, sobre **Aprobación de Plan de Trabajo PRODAC – 2018. Oficio N° 025-2018-PRODAC/UJCM**, por lo que, vista la documentación que se acompaña y en especial el presupuesto considerado, se acuerda derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para su inclusión dentro del Presupuesto Institucional.

4.38 Solicitud de aclaración de Resolución de Consejo Universitario N° 1613-2013-CU-UJCM, sobre pago a docentes Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica. Informe N° 080-2018-DGA-UJCM. Informe N° 231-2018-OEF-UJCM. Se da lectura a la documentación que se acompaña, además de oído la aclaración por parte del Director General de Administración, se somete a votación, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar el pago de bonificación especial con un equivalente de 03 horas académicas que asciende a S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) por cada curso, a los docentes propuestos en la Carga Lectiva para la regularización de notas del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para los Semestres Académicos 2012-I, 2012-II, 2013-0, 2013-I, 2013-II, 2015-0 (Plan 2009) y 2012-I y 2012-II (Plan 2013), Ex Oficina de Enlace Huancavelica; y disponer que la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, coordinar las acciones pertinentes con las áreas involucradas, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado.

4.39 Propuesta contratación de Residente de Obra "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica – Ciudad Universitaria de la UJCM – San Antonio". Informe N° 081-2018-DGA-UJCM. Informe N° 119-2018-OIU/UJCM. Vista y analizada la documentación que se acompaña, así como el antecedente de contratación del personal para la obra que ha realizarse en el Campus La Villa, se acuerda por mayoría, aprobar la contratación del Ing. Julio César Romero Velásquez, como Residente de la Obra: Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica – Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el período de cuatro (04) meses, por locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 4,500.00 soles.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
 - A vertical line with a circle at the top.
 - The word "Futbol" written in a cursive style.
 - A large, stylized signature or scribble.
 - A smaller signature below it.
 - A circled letter 'D'.
 - A signature that looks like 'S'.
 - A signature that looks like 'M'.
 - A large, sweeping signature.
 - A signature that looks like 'Sara'.
 - A signature that looks like 'A/R'.



4.40 Conformación de Comisión Especial de Cautela. Oficio N° 127-2018-DGA-UJCM. El Director General de Administración, manifiesta que propone dicha comisión para la cautela de los Informes de los Estados Financieros, por lo que, luego de algunas intervenciones, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de conformar la Comisión Especial de Cautela de la Universidad José Carlos Mariátegui, la misma que estará integrada por:

- El Director General de Administración,
- El Jefe de la Oficina de Control Interno, y
- El Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas.

4.41 Autorización vía acto resolutivo para reintegro en planillas del mes de marzo, a docentes T/C y T/P, Campus La Villa. Oficio N° 128-2018-DGA-UJCM. Informe N° 266-2018-O.RR.HH.-UJCM; y,

4.42 Autorización vía acto resolutivo para reintegro en planillas del mes de marzo, a docentes T/P, Ciudad Universitaria de San Antonio. Oficio N° 129-2018-DGA-UJCM. Informe N° 267-2018-O.RR.HH.-UJCM; y,

4.43 Reintegro de horas a docentes T/P del Campus San Antonio, Ciclo Recuperación 2018. Oficio N° 114-2018-DGA-UJCM. Informe N° 241-2018-O.RR.HH.-UJCM. Se acuerda por la similitud tratar en conjunto los puntos **4.41, 4.42 y 4.43.** Al respecto, el Secretario General manifiesta que por la premura en tratarse estos temas, el Rector a dispuesto la aprobación del reintegro vía acto resolutivo de rectorado, por lo que, está en consideración la ratificación de tales Resoluciones Rectorales, y en ese sentido sin mediar más intervenciones por parte de los consejeros universitarios, la Señora Presidenta somete a votación lo antes indicado, adoptándose el acuerdo por mayoría de ratificar la Resolución Rectoral N° 173-2018-R-UJCM. Así también, el acuerdo por mayoría de ratificar la Resolución Rectoral N° 172-2018-R-UJCM.

4.44 Otorgamiento de la Buena Pro para compra de Proyector Multimedia Interactivos para la Filial Ilo. Oficio N° 149-2018-DGA-UJCM. El Director General de Administración, informa respecto al otorgamiento de buena pro a la propuesta ganadora, por parte del Comité de Adquisiciones, por lo que, el Consejo Universitario, acuerda devolver la documentación a la Dirección General de Administración, para proseguir con el trámite correspondiente.

4.45 Devolución de dinero de alumnos Rodrigo Castro Víctor Raúl, Larico Canahuire Teófilo y Quilca Parillo Mario. Oficio N° 098-2018-DGA-UJCM y actuados. Se da lectura a la documentación que se acompaña, además de oído la aclaración y recomendación por parte del Director General de la Filial Ilo y la Asesora Legal, la Señora Presidenta somete a votación lo solicitado por los recurrentes, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar la devolución de dinero por la suma de S/. 1,420.00 (un mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), a cada uno de los siguientes estudiantes: 1. Víctor Raúl Rodrigo Castro, con Código N° 10184F004D, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Computación e Informática, Ex Oficina de Enlace Ayaviri; 2. Teófilo Larico Canahuire, con Código N° 102877044D, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, Filial Juliaca; y, 3. Mario Quilca Parillo, con Código N° 07087Q01, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Especialidad Electrónica, Ex Oficina de Enlace Juli; y encargar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar las acciones respectivas.

Cuestión Previa: La Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, Representante de Estudiantes, solicita se adelante su pedido N° 3, por lo que sometido a votación se acuerda tratar inmediatamente.

3. Se trate anulación de matrícula en un curso, del Sr. Luis Gustavo Gámez Silva, EP Ingeniería Comercial. La Representante de Estudiantes, sustenta el pedido del alumno, indicando que dicho pedido fue desestimado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. En ese sentido la Señora Presidenta, le manifiesta que debe respetarse la autonomía de la Facultad, más aun cuando el pedido no acompaña informe por parte del Director de la Escuela Profesional respectiva.

En este estado, la Srta. Sophia Alejandra Rojas Aguirre, y el Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita, Representantes de Estudiantes, solicitan se otorgue facilidades para el pago de Cursos Autofinanciados, por lo que, sometido a consideración se acuerda tratar inmediatamente, siendo la Representante de Estudiantes, quien solicita expresamente que los pagos de los cursos autofinanciados deben ser pagados hasta en cuatro cuotas, por lo que, luego de algunas intervenciones, la Señora Presidenta somete a votación la propuesta, adoptándose el acuerdo por mayoría de aprobar el pago por concepto de Cursos Autofinanciados hasta en cuatro (04) cuotas, equivalentes cada una al 25% del total del costo del curso autofinanciando, debiéndose cancelar dichas cuotas conforme al Cronograma de pagos del Semestre Académico; y encargas a las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Facultades de la Universidad, hacer firmar una Declaración Jurada, de compromiso de no retirarse del (los) curso (s) autofinanciado (s) matriculado (s).



Así también, el Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita, Representante de Estudiantes, solicita se tenga a consideración por parte de los consejeros universitarios, la carta s/n, sobre solicitud de autorización de llevar cursos en otra Escuela Profesional por parte de los recurrentes Gonzalo Jeremy Cabana Valencia, y Roussely Valdivia Zeballos. A lo solicitado, el Consejo Universitario, acuerda derivar al Director General de la Filial Ilo, para realizar el análisis y verificación de del caso.

Cuestión Previa: El Sr. Fred Angel Bustamante Villanueva, Representante de Estudiantes, solicita se trate anticipadamente su pedido N° 2, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

2. **Llevar curso en otro turno o modalidad en la Escuela Profesional de Ing. Civil.** El Representante de Estudiantes, sostiene que en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se ha procedido a aceptar la matricula de los alumnos en indistintos turnos, sea por motivo justificado o no, esta práctica es ajena en las Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por lo que solicita la extensión de esta facilidad. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta que la solicitud del estudiante es procedente siempre que dicho curso exista en el turno deseado.

En este estado, el Secretario General, con la venia de los consejeros universitarios, retoma el punto 4.1, de la agenda, correspondiente a **Grados y Títulos**, por lo que teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segundas Especialidades, a los siguientes aspirantes:

| GRADO ACADÉMICO | | |
|-----------------|---------------------------|--|
| FACULTAD | DE | APELLIDOS Y NOMBRES |
| | | 1. VELAZCO ESCOBAR, EDWIN JOSE |
| | | 2. TITO IBEROS, VICTOR |
| | | 3. LOMA MORALES, YESICA ESMERALDA |
| | | 4. MENA APAZA, MARY LUZ |
| | | 5. ALVAREZ HILARES, ALEJANDRO |
| | | 6. PERALTA BARRAGAN, MAGNO PEPE |
| | | 7. HUANCA QUISPE, YUDY MARTHA |
| | | 8. LIGUE ALI, EDITH |
| | | 9. LARICO ASTULLE, YEFFER ROGER |
| | | 10. CRUZ CHOQUEJAHUA, CELIA NOHEMI |
| | | 11. CHUCUYA PARI, CARMEN LENA |
| | | 12. FLORES CHILE, LIZETH MERCEDES |
| | | 13. LOPEZ QUISPE, WILIAN GREGORIO |
| | | 14. LOPEZ SALAZAR, SILVIA VICTORIA |
| | | 15. CUTIPA CUTIPA, ANA MARIA |
| | | 16. SUCASAIRE MAMANI, BENITA |
| | | 17. MAMANI CAIRA, DANITZA LOURDES |
| | | 18. ZEBALLOS AÑAZCO, MARTHA IRENE |
| | | 19. ACEITUNO VARGAS, ROSA MARIA |
| | | 20. LUPACA CARI, YONY DIONISIO |
| | | 21. SUBIA ZAIRA, FABIAN |
| | | 22. QUISPE QUISPE, HUMBERTO CARMELO |
| | | 23. ALIAGA RAMOS, NEISSMY |
| | | 24. HUANCAPAZA ANCCO, MERY |
| | | 25. LLERENA CHULLO, MARCIA |
| | | 26. RAMOS PAUCAR, JUAN CARLOS |
| | | 27. APAZA CUTIPA, ROGER |
| | | 28. FUENTES FLORES, DAYANA MARILYN |
| | | 29. VENTURA CASTILLO, PERCY JESUS |
| | | 30. GUTIERREZ TORRES, ROGELIO RICHARD |
| | | 31. ARISPE PACSI, EFMAM J'JASOND |
| | | 32. QUISPITUPAC NOVA, JAIME |
| | | 33. CCASA CONDORI, CIPRIANO |
| | | 34. ANDRADE PALOMINO, WILBER |
| | | 35. ATENCIO MAQUERA, PEDRO |
| | | 36. REVILLA DELGADO, LUIS VICENTE |
| | | 37. LAFEX PARE, ANGELICA SEGUNDA |
| | | 38. MAQUERA MAMANI, MARCO ANTONIO |
| | | 39. PARICAHUA PINEDA, EDWIN ROQUE |
| | | 40. SOSA CENTENO, MARILIA YOSELIN |
| | | 41. CAMPUSANO DONAYRE, MIRIAM GIOVANNA |
| | | 42. FLORES ANCACHI, ELIZABETH |
| | | 43. TICONA APAZA, SARA NORA |
| | | 44. LLANOS FLORES, LEANDRO |
| FCJEP | BACHILLER EN CONTABILIDAD | |

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | |
|--------|---|---|
| | | 45. QUISPE OLVEA, GERARDO |
| | | 46. QUISPE LARICO, MECHA YENY |
| | BACHILLER EN DERECHO | 1. ARMEJO ARCE, LORENA |
| | | 2. MARCA MAQUERA, VICTOR ROGELIO |
| | | 3. VARGAS ZEVALLOS, MARIO ISAAC |
| | | 4. PARISACA DUEÑAS, PERCY DENY |
| | | 5. CAHUANA QUISPE, CADIR |
| | | 6. CUAYLA MALCOHACCHA, ROSA ISABEL |
| | | 7. CUEVA BLANCO, ENRIQUE LUIS |
| | | 8. MARQUEZ NIETO, MICHAEL ORLANDO EMILIO |
| | | 9. RAMIREZ AGUILAR, LIZBETH LAURA |
| | | 10. BRAVO PORTUGAL, ERVENY ELIZABET |
| | | 11. VILLEGAS MAMANI, XIOMARA KATHIA |
| | | 12. PEREZ CERNA, MARGARET JOANNA |
| | | 13. AGUILAR ALMANZA, LISSET |
| | | 14. YANGALI GAMARRA, ROMULO FERNANDO |
| | | 15. CHACON OBANDO, SOFIA DIONELA |
| | | 16. PACCO CHIPANA, LUZ MARINA |
| | | 17. FERNANDEZ SANDOVAL, JULIO |
| | | 18. MASCO CHOQUEHUANCA, ALBERTO |
| | | 19. MANUEL ARPASI, YHON HELVER |
| | | 20. GAMERO ROJAS DE LAGOS, PILAR MARCELA |
| | | 21. RAMOS ROJAS, HUGO |
| | | 22. ALVAREZ CCASA, ESTEBAN |
| | | 23. TORRES ESPINOZA, GABRIELA SOFIA |
| | | 24. CHAVEZ QUEQUEZANA, AGLEH FABRICIO |
| | | 25. BARRIGA ABARCA, YRIS ROXANA |
| | | 26. SARMIENTO VERASTEGUI, ARTURO FELIPE |
| | | 27. MUÑOZ GODDY, ROGELIA VIRGINIA |
| | | 28. BLANCO CHAVEZ, EUSEBIO RICARDO |
| | | 29. CISNEROS TEMOCHE DE VILLAVICENCIO, GLADYS NATIVIDAD |
| | | 30. CAILLAHUA HUARACHI, LIDIA ERMINIA |
| | | 31. REYES PAREDEZ, ELIZABETH |
| | | 32. HUANCA VILAVILA, GUISELLE DEL ROSARIO |
| | | 33. GRANDEZ REATEGUI, AMANDA |
| | | 34. TORRES ARCE, JESUS HOOVER |
| | | 35. MAMANI CUAYLA, EDELINA EUGENIA |
| | | 36. MUÑA CHAHUAYO, BALVINA |
| | | 37. QUINTANILLA TINOCO, JULIO CESAR |
| | | 38. MUÑOZ MITMA, ALEXI DAVID |
| | | 39. BARRUETO GUERRA, VERONICA |
| | | 40. MATEO DURAND, LUIS EDUARDO |
| | | 41. REYNOSO VILCAHUAMAN, JESUS |
| | | 42. CESPEDES DIOS, MARGARITA FLORESMILA |
| | | 43. VARGAS SALDIVAR, FREDDY ENRIQUE |
| | BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 1. CALSINA CALCINA, GERWER SIMBAT |
| | BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL | 1. PILCO CCOPA, LISBETH YUBALENA |
| | | 2. SOTELO CCOPA, HERLINDA |
| | BACHILLER EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA | 1. CACERES POMA, JAIME YUBER |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL | 1. RAMIREZ ALARCON, ALDO JOSHUE |
| | | 2. TAPIA CONDORI, MIRIAM DIANA |
| | | 3. GONZALES MAMANI, JUAN ELMER |
| | | 4. CAMPANA MARTINEZ, JORGE OMAR |
| | | 5. VELASCO QUISPE, JUANA |
| | | 6. CHAMBI CUSI, BALBINA GRACIELA |
| | | 7. VASQUEZ DURAND, GUIDO ALFREDO HELBERT |
| | | 8. GONZALES CUTIPA, JUAN LUIS |
| | | 9. TOBALA MAMANI, ROGER BONIFACIO |
| | | 10. MANCHEGO SALINAS, KEYLA XIOMARA |
| | | 11. VILLEGAS VIZCARRA, TANYA HELEN |
| | | 12. COLQUE GONZALES, LUIDEL HILMERT |
| | | 13. NINA COARITE, NOHEMY LISBHET |
| | | 14. TORRES ZEGARRA, NELSON HUGO |
| | | 15. MAMANI CRUZ, DANITZA MARIBEL |
| | | 16. CAPACOILA HANCO, ELIZABETH |
| | | 17. VIZCARRA VIZA, JEANCARLO HUGO |
| | | 18. BALDEON CCELLCCASCCA, NANCY |
| | BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO | 1. FIGUEROA NAVARRO, MAGALY BEATRIZ |
| | | 2. QUISPE SANTOS, NEPTALI |
| | | 3. SAYRA GUTIERREZ, CRISTIAN JAVIER |
| | | 4. MARTINEZ MAMANI, LAURA KATHERINE |
| | | 5. CASTRO ANCCA, ANGEL TOMAS |
| | | 6. DELGADO VILLANUEVA, JOHN MANUEL |
| | | 7. CANO COPA, JUNIOR MARTIN |
| FACISA | BACHILLER EN ENFERMERÍA | 1. ROMERO ROSAS, MICHAEL JORDAN |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Frederick
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

| | | | |
|------|---|---|---|
| FAIA | | 2. QUISPE MAMANI, YUDIT CRISTINA 3. FLORES GEROMA, ROXANA PATRICIA 4. ROJAS LAURA, YAJAYRA DUBERLY 5. TARQUI APAZA, JOSSELYN STEFANY 6. CORTEZ LAURA, KERLY DANIKSA 7. SALINAS CORNEJO, GREZIA XIMENA 8. CUAYLA CRUZ, WILBERT HEBERT 9. KCACHA DAZA, ELISBAN 10. MAMANI FLORES, MELANY SUSANA 11. RODRIGUEZ SALAZAR, LAURA SHARIN | |
| | BACHILLER EN ODONTOLOGÍA | 1. CUAYLA TALA, OMAR JESUS 2. RAMOS MAMANI, MILTHON FERNANDO 3. ALCOS MAQUERA, MARIELA LISBETH 4. VALVERDE SANDOVAL, JUAN CARLOS 5. BARRERA QUISPE, ISADELY KATIA | |
| | BACHILLER EN OBSTETRICIA | 1. CALIZAYA INGA, CANDY PATRICIA | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 1. MOLINA OLIVEROS, JENNIFER MARILYN FORTUNATA | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA | 1. FLORES TAYPE, ARON JORGE 2. ROMERO DIAZ, ANGEL CRISTHIAN 3. OLLARTE CUTIPA, JEAN CARLOS 4. COPAJA TICONA, LUCY OLINDA | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL | 1. PEÑA MURILLO, JHONATAN JESUS 2. TOLEDO TOLEDO, FRANKLIN JHOE 3. FLORES FLORES, MARQUINIO 4. FERNANDEZ DAVILA ADAMS, GUADALUPE 5. MAMANI VENTURA, DEYVI ELMER 6. JUÁREZ BURGOS, HYRUM JOSÉ 7. PARI BUTRON, GLENDA EDITH 8. MENA CHALCO, MADELYN ARELIS 9. CORDOVA QUISPE, GIOVANNA EMILIA 10. ROMERO ROJAS, VANESSA JESUS 11. AYCACHE ZAPATA, KARINA RUTH 12. GALLEGOS ESPINOZA, MILENA BETZABETH 13. MARCA FLORES, KARINA LISSY 14. MAQUERA PUMA, JUDITH ADELAIDA 15. TEJADA PACHO, MICHELLE GABRIELA | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | 1. ZAPATA FLORES, GINO GILMER 2. ZUÑIGA ORTIZ, JUAN CARLOS 3. ZAMORA TOBALA, WALTER AYRTON 4. FLORES PANCCA, ELBER 5. CALLOMAMANI LEON, DANIEL EDWIN 6. CRUZ ESCOBAR, ALEX OMAR 7. PINO RAMOS, BRAYAN JUBBER 8. CENTENO NINA, ALAN MARTIN | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA | 1. ALEJO TICONA, JOSÉ LUIS 2. CCOAHUA QUISPE, AMILCAR 3. ALVAREZ ANGELES, ROLANDO PEDRO 4. RAMOS RAMOS, CARMEN BERNARDINA | |
| | BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL | 1. RIVERA JARECCA, WILBERTH 2. MAMANI PAYE, WUILBER YEFRI 3. ZUÑIGA ALVARADO, EDUARDO RENATO 4. SOTO CHACON, ANTONIO RENATO 5. LARIJO COAQUIRA, ALEX ELEUTERIO 6. FLORES BANEGAS, REYNALDO JAVIER 7. GOMEZ PAREDES, RAMIRO 8. MARCA QUISPE, JOSE ELIAS 9. AGUILAR CCOPA, ANTONIO ABRAHAM 10. FLORES MAMANI, YOSELIN MADELEY 11. SALAZAR VIZA, MIRIAN SOLEDAD 12. GAMEZ VIZCARRA, TANIA FABIOLA 13. CCOSSI CAHUANA, MARISOL 14. TALA ROMERO, SANDRA MARIBEL 15. VALDIVIEZO BANEGAS, GLORIA JUANA 16. TALA VIZCARRA, ERIKA MARIA 17. IBARRA RODRIGUEZ, TELMI KATIUSCA 18. HUACCHILLO COLANA, SHEYLA YULEYMI 19. FALCON NINA, NOELIA EDITH 20. BRAVO FERNANDEZ, ELIANA LISBETH 21. MENDOZA LERMA, YANETH 22. TOLEDO MARCA, ZENAIDA VIRGILIA 23. PAUCAR SALAS, MARIALEJANDRA KATERINE | |
| | EPG | MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD | 1. CHAYÑA RAMOS, MELITON VICTOR 2. MAMANI LLANO, JAIME |
| | | MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN | 1. GAMBINI REBAZA, WILDER ADOLFO |
| | TITULO PROFESIONAL | | |



| FACULTAD | DE | APELLIDOS Y NOMBRES | |
|----------|-------------------------------------|---|---|
| FAIA | INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA | 1. BENAVENTE CONDORI, SAMIR IVAN | |
| | INGENIERO AMBIENTAL | 1. PEREZ ALVARADO, JULISA KATERINE | |
| | INGENIERO AGRÓNOMO | 1. QUISPE TAIPE, GLADYS ROSARIO 2. CAMANI CHAMPI, CESAR | |
| FCIEP | CONTADOR PÚBLICO | 1. ROMERO LAURA, SARA LIZETH 2. CAJMA MOLLEAPAZA, MARIA ANGELA 3. CALIZAYA CUAYLA, ALEX YOEL 4. ALEJO FLORES, GABRIELA ANGELINE 5. MOSTACERO JAIME, ESTHER YOVANA 6. CATACORA RAMOS, ERIKA LIZBETH 7. PALIZA CORDOVA, MARGARITA VENANCIA 8. YAYA MANCO, GLADYS MARLENE 9. ROCHA YAULI, MARIA LUISA 10. VENEGAS GOMEZ, VIOLETA EVANGELINA 11. CAMPOMANEZ CIPRIANO, IRMA NELLY 12. MORENO NUNAHUANCA, MIRTHA BEATRIZ 13. PAQUITA ALLCCA, CRISTIAN GABRIEL 14. ARENAS TAPIA, MILAGROS ROCÍO 15. MILLA PALMADERA, CONSUELO CECILIA 16. FLORES MAMANI, EVELYN STEPHANIE 17. PILCO MESTAS, NILTON RENATO 18. CONDORI CRUZ, JULIANA ALEXANDRA 19. MENDOZA LETTE DE ALARCON, SUSY CATALINA 20. RAMOS CATACORA, CLARIS MILUSKA 21. FERNANDEZ CAMPOS, EDITH MILAGROS 22. ORDOÑO COLANA, WALTER MARINO 23. PILCO NINARAQUE, FIORELLA EDITH 24. CUAYLA CATARE, GLENDA VICENCIA 25. ROQUE CUTIPA, NURY CORAIMA | |
| | | ABOGADO | 1. GOMEZ CRUZ, DELIA YOLANDA 2. ALEJO QUISPE, MARITZA SOLEDAD 3. AROCUTIPA CHAMBILLA, CARMEN ROSA 4. CONDORI QUISPE, JANETH MILAGROS 5. DIAZ CHOQUE, SANDRA MITSU 6. CHOQUE CHUMBES, ANSELMO HILARIO 7. PAZ JERI, JOSE ABRAHAM 8. RANILLA HUAMANI, RAFAEL CARMELO 9. VIZCARRA CONDORI, GABRIEL EDUARDO 10. ZEGARRA ALLASY, PERCY GREGORIO 11. RICRA TRUJILLO, REGIS MAGO 12. CASTELLO SALINAS, GUSTAVO CARLOS 13. MOLLINADO QUISPE, VICTOR ESTEBAN 14. SANCHEZ LINARES, CARLOS ALBERTO 15. QUISPE NINA, LUZ MERY 16. SALAS GONZALES, DILMAN MARCELO 17. SOLORIO OLIVERA, LUIS ALBERTO 18. CACERES HUAMBO, ALBERTO 19. BAUTISTA DURAND, VALIERY CRISTAL 20. MENENDEZ CANO, PAMELA XUANY 21. CHOQUEHUANCA QUENTA, JANET DEYSI 22. GIL CABRERA, CRISTHIAN ALFREDO 23. CANO MONTOYA, MARIO LEO 24. OSORIO FAJARDO, JULIA 25. RAMOS GONZALES, RENE MARIO 26. HUANCA HUANCA, JUAN GUILLERMO 27. AYNÁ CHARAJA, ALICIA 28. LUIS MAQUERA, RUSBEL JUAN 29. COAQUIRA RAMOS, EDITH 30. GARCIA OLIVERA, AMALIA 31. ACERO CALAMULLO, JUAN 32. GONZALES OSCO, SUHEY PATZY 33. CHAMBI CAMA, LOURDES 34. GUTIERREZ ROMERO, CELESTINA MIRIAM 35. CUAREZ AUCCAPURE, DORA HILDA 36. MAQUERA CACERES, MARCO ANTONIO 37. HUALPA CHIPANA, PEDRO ARNALDO 38. LUIS TALA, MARGARITA SONIA 39. GONZALES LEON, JHOJAN BILL 40. MARTINEZ MAMANI, ROGER 41. YSONSA GUZMAN, ALONSO 42. CHAUCA PONCE, CHRISTIAN FERNANDO 43. RODRIGUEZ QUISPE, VICTOR JACINTO 44. OSCANOA LEYVA, DANIEL ESTEBAN 45. VELEZ CASTRO, VICTOR MARCIANO 46. ANCO RIOS, RICHARD |

Frederic

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | |
|--------------------------------|---|---|
| | | 47. ARRASCUE MEJIA, AGUSTIN |
| | | 48. VILCA TITO, HIPOLITO |
| | | 49. MELO RIVERA, LUIS HERMENEGILDO |
| | | 50. CCALLI TICONA, JAVIER |
| | | 51. LUQUE RAMOS, NORMAN FERNANDO |
| | | 52. JIMENEZ CASTILLA, DANIEL |
| | | 53. PINTO VERA, DEYSI KATHERINE |
| | | 54. PINEDO VENANCINO, JOSE |
| | | 55. ZAPANA DURAN, KAREN KATHIA |
| | | 56. PACOVILCA CRUZ, CLARA MARITZA |
| | | 57. MARCATINCO PINO, DEYSI MARISELA |
| | | 58. CURASI ZAVALA, ABDON |
| | | 59. MONCADA GUANILO, MANUEL ANTONIO |
| | | 60. VELASQUEZ ORDOÑEZ, JESUS TEODORO |
| | | 61. SÁNCHEZ ZAPATA, JOSÉ ANTONIO |
| | | 62. ABANTO JULCA, CARLOS ALBERTO |
| | | 63. CUBA LIZAMA, CARLOS ALBERTO |
| | | 64. DIESTRA TERRONES, EDISON |
| | | 65. ALCANTARA RUIZ, ANDERSON EMIL |
| | | 66. JUSTO SALGUERO, ADRIAN |
| | | 67. RODRIGUEZ JULCA, GUILLERMO ALFREDO |
| | | 68. SALAMANCA GARCIA, MARIO |
| | | 69. RODRIGUEZ MENDOZA, EMILY JASMIN |
| | | 70. HUAMAN NAVARRO, JESUS EDITHA |
| | | 71. GUTIERREZ SAMO, YOISI KARINA |
| | | 72. CABANA DIAZ, HIGINIO ZOILO |
| | | 73. VELASQUEZ CONDORI, ALFONSO |
| | LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA | 1. ANAMURO QUISPE, ERNESTO |
| | | 2. TELLEZ ARIAS, ZANDY MAGALY |
| | | 3. JACINTO JARECCA, EDWIN ELOY |
| | | 4. FLORES FLORES, JUAN CORNELIO |
| | LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL | 1. CASTILLO VELO, ELIZABETH |
| | | 2. HUANCA CUENTAS, JUDITH ESOLINA |
| | | 3. CALCINA CALCINA, DELIA |
| | | 4. MENENDEZ PERALTA, GLADYS |
| | | 5. DEZA MACHACA, CINTHIA KAREN |
| | | 6. NEYRA MAMANI, YENY GLADIS |
| | | 7. MAQUERA LUPACA, YENI MARIBEL |
| | | 8. CUTIPA MENDOZA, ELENA |
| | | 9. COAQUIRA VIZCARRA, CARMEN |
| | | 10. CATARI SANDOVAL, KAREN MARIBEL |
| | | 11. CALLACONDO LAYME, DEYCI CONCEPCION |
| | INGENIERO COMERCIAL | 1. VILLALOBOS TINOCO, JOSE MANUEL |
| | | 2. VELEZ ROJAS, GABRIELA ALEJANDRA |
| | | 3. RAMOS APAZA, MAXIMO ROLANDO |
| | | 4. APAZA YUCRA, JUAN CARLOS |
| | | 5. PEREYRA ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN |
| | | 6. YUFRA YUFRA, FIDELA MARLENI |
| | | 7. CRUZ MAMANI, EFRAIN WALTER |
| | | 8. ARBULU VARGAS MACHUCA, JORGE ISRAEL |
| | | 9. VARGAS LOYAGA, CRISTHIAN |
| | | 10. BURGA VARGAS MACHUCA, ALEXIS MIGUEL ENRIQUE |
| | | 11. CORRALES CHOQUE, MARCOS SAMUEL |
| | | 12. MORON TAPIA, RICHER VICENTE |
| | | 13. SANCHEZ VARGAS, EDDY JOANIN |
| | | 14. OBLITAS ZEVALLOS, CARLOS EDUARDO |
| | | 15. QUISPE COAQUIRA, CÉSAR EDWIN |
| | | 16. ESCOBEDO PACHECO, MAGALY GLADYS |
| | LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO | 1. EVANGELISTA ZAMORA, PAULA ELIZABETH |
| | | 2. GONZALES PEREZ, JUAN MANUEL |
| | | 3. PAREDES BERNALES, WILBER |
| FACISA | LICENCIADA EN ENFERMERÍA | 1. CALLO NAUPA, MELANIA |
| | | 2. RODRÍGUEZ MAMANI, VICTORIA DEL PILAR |
| | | 3. ROQUE IBAÑEZ, SUSAN JHASMINA |
| | LICENCIADA EN OBSTETRICIA | 1. VERA TORRES, YOMALY GRETTE |
| | | 2. MAQUERA LOPEZ, SAYURI MAYTTE |
| TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD | | |
| | DE | APELLIDOS Y NOMBRES |
| EPG | EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES | 1. HUALPA ILLACUTIPA, DAVID |
| | | 2. RAMOS CACERES, ELEANA BEATRIZ |

Siendo las 18:00 horas del mismo día, la Presidenta suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuar el próximo martes 28 de marzo a las 09:00 horas, dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.

Fredy

S.

R

D

S

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**
Rectora (e)
Vicerrectora Académica (e)
Vicerrectora de Investigación (e)
(Resolución Rectoral N° 182-2018-R-UJCM)

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Secretario General

2. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez
Decano (e) de la FACISA

5. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(Resolución Directoral N° 350-2018-DEPG-UJCM)

6. Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

7. Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre
Representante de Estudiantes

8. Est. Aaron Fidel Villasante Arpita
Representante de Estudiantes

9. Sr. David Ángel Murillo Zegarra
Representante de Graduados

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Director de PRODAC